



Ayuntamiento de Fraga

ANUNCIO de 22 de junio de 2018, del Tribunal Calificador relativo a los resultados de la valoración del tercer ejercicio de la Oposición y por el que se da a conocer al candidato propuesto por el Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada para proveer una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga.

Convocatoria BOE nº 106 de 4-05-2017 Bases BOA nº 7 de 12-01-2017 y BOP nº 248 de 30-12-2016.

Tribunal Calificador:

Presidente:

D^a Aránzazu Casals Roldán

Vocales:

D. Luis Agustín Hernández

D. Ángel Crespo Yagüe

D. Francisco Lastrada Mata.

D^a M^a Carmen Sala Sabaté, quien actúa como Secretario del Tribunal.

En relación con el tercer ejercicio de la Oposición Libre convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Arquitecto, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, publicada en el BOP nº 248 de 30 de diciembre de 2016 y en el BOA nº 7 de 12 de enero de 2017, cuya realización ha tenido lugar el día 22 de junio de 2018 a las 10 horas, se anuncian los resultados obtenidos por el aspirante **QUE HA SUPERADO EL TERCER EJERCICIO DE LA CITADA OPOSICIÓN:**

LOU MERCADÉ, NATALIA MONTSERRAT 6,75 puntos

La calificación final, una vez valorados todos los ejercicios de la Oposición Libre es la siguiente:

ASPIRANTE:

LOU MERCADÉ, NATALIA MONTSERRAT: PUNTUACIÓN FINAL:23,25 puntos.

Primer ejercicio: 8,5 puntos

Segundo ejercicio:8,0 puntos

Tercer ejercicio: 6,75 puntos

De conformidad con la base Novena y Décima de las Bases de la Convocatoria y atendiendo a las puntuaciones obtenidas en la Oposición, el Tribunal Calificador por unanimidad, acuerda elevar al Sr Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fraga propuesta de nombramiento de D^a NATALIA MONTSERRAT LOU MERCADÉ como Arquitecto, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Fraga, por ser la única aspirante que ha superado todos los ejercicios de la oposición.

En Fraga, a 22 de junio de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D^a M^a Carmen Sala Sabaté



Ayuntamiento de Fraga

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, que se hace en esta fecha.